

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-,  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 08 de mayo de 2012

Señor  
Victor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social

Señor(a) Director Ejecutivo:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 08 de mayo de 2012

Señor  
Victor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social

Señor(a) Director Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 08 de mayo de 2012

Señor  
Victor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social

Señor(a) Director Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-,  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Información Complementaria del Área Financiera	14



Guatemala, 08 de mayo de 2012

Señor  
Victor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social

Señor(a) Director Ejecutivo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0360-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. U2-38, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos del Estado, para la ejecución de programas de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Activos fijos no codificados con número de inventario

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



1. Incumplimiento a cláusulas de convenios
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Marvin Antonio Berduo Matzir (Coordinador) y supervisor Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR  
Coordinador de Comisión

---

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica –UNOP–, está normado en el Acuerdo Gubernativo No. 908-98 de fecha 9 de diciembre de 1998 del Presidente de la República de Guatemala, Acuerdo de creación de dicha Unidad. Registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número U2-38.

El 29 de octubre de 1999, quedó inscrita en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con el Número de Identificación Tributaria 2246461-1 a nombre UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, con domicilio en 9ª Avenida 8-00 zona 11, Guatemala.

### Función

La Unidad depende del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y cumple con proporcionar servicios médico-hospitalarios a pacientes infantiles con enfermedades oncológicas, procedentes del Sistema Nacional de Salud, en el tratamiento de quimioterapia, radioterapia y cirugía, cuidados de soporte tales como: prevención, tratamiento de complicaciones infecciosas, aporte de hemoderivados, aporte psicosocial, nutricional fisioterapia pulmonar y física, tratamientos odontológicos, servicios de emergencia, consulta externa, medicamentos, suministros y equipo de alcance.

El objetivo fundamental es proporcionar, cuidado de soporte en la prevención de enfermedades infecciosas, así como, brindar a la comunidad un servicio de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo de la oncología pediátrica.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Nombramiento número DAEE-0360-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas, así como, proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Unidad.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como, sus documentos de soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Evaluar que los registros contables de la Unidad cumplan con los atributos de control y seguridad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, del período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos y egresos para la administración de recursos, en la atención a pacientes menores de edad con problemas oncológicos.

Se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los registros tanto de ingresos como de egresos, ejecutados por la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, en la prestación de servicios médicos del período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. (Ver Anexo 1 y 2)

### Caja Fiscal

El saldo de caja inicial del período de auditoría, no refleja disponibilidad financiera. La confirmación del saldo numérico de Caja Fiscal se realizó al 31 de diciembre de 2011 determinando que la Unidad no cuenta con disponibilidad financiera a la fecha indicada. (Ver Anexo 2)

### Bancos

La Unidad aperturó la cuenta bancaria de depósito monetaria en el Banco G&T Continental, S.A. con el número 066-000994-4, para la administración de los fondos públicos. La integración de saldos bancarios al 31 de diciembre de 2011, muestra que la Unidad no cuenta con disponibilidad financiera. (Ver Anexo 3)

### Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Unidad percibió fondos públicos por valor de Q73,041,087.00, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La Unidad emite para cada ingreso formas 63-A2 (Recibos de ingresos varios), los cuales fueron cotejados con los registros de Caja Fiscal y reportes proporcionados por las entidades receptoras de fondos. (Ver Anexo 1 y 2)

### Egresos

Los egresos en concepto de pago de servicios de energía eléctrica, servicios médicos, servicios administrativos y adquisición activos fijos para el



funcionamiento de la Unidad, ascienden al valor de Q73,041,087.00 y se encuentran soportados con facturas y planillas de sueldos. (Ver Anexo 1)

## Otras Áreas

### Convenios

Se estableció que la Unidad durante el período auditado, suscribió 3 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver Anexo 5)

### Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable en el periodo auditado y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 1801 formas de caja fiscal 200-A-3 en sistema electrónico y 93 recibos de ingresos varios forma 63-A2. (Ver Anexo 6)

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Unidad ha realizado la rendición de cuentas de forma oportuna en los primeros 5 días de cada mes.

Los convenios suscritos entre la Unidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron liquidados al final de cada año correspondiente, los gastos en un 60% fueron ejecutados en sueldos del personal y honorarios médicos estipulados en el Plan Operativo Anual de cada período fiscal.

La Unidad, en el proceso de tratamiento a los pacientes menores de edad con enfermedades oncológicas, les aplica transfusión de sangre por medio del servicio del banco de sangre, cuyo proceso de adquisición del servicio lo realiza a través de Guatecompras.

Se efectuaron pruebas en el área de Activos Fijos adquiridos por la Unidad en el período 2011, determinando deficiencias en la codificación para el efecto se formuló el hallazgo correspondiente.

Las recomendaciones planteadas por la Comisión de Auditoría, contribuyen a salvaguardar en forma efectiva, el patrimonio del Estado administrado por la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, así como, a mejorar los procedimientos



administrativos.

## **Conclusiones**

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros y cumplimiento de leyes, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se concluye que existen deficiencias de Control Interno y Cumplimiento de Leyes, derivado de su importancia merecen ser reveladas como hallazgos.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Activos fijos no codificados con número de inventario

##### Condición

En la verificación selectiva de activos fijos adquiridos por la Unidad, se determinó que carecían de códigos que lo identificaran por ejemplo: 2 sillas secretariales de cinco rodos color negro; 2 bombas de infusión marca JMS, modelo OT-701, serie: 29567 y 29564; 2 perfusores, marca JMS, modelo SP500, serie: 1080011 y 1080051.

##### Criterio

La Circular No. 3-57 de la Contaduría General de la Nación de fecha 1 de diciembre de 1969, establece las Instrucciones sobre inventarios de oficinas, en la Sección de Forma en que debe practicarse el Inventario en el párrafo tercero establece “Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos, por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, maquinas de escribir o calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: marcas, modelos números de registros, etcétera, para su fácil identificación”.

##### Causa

Falta de diligencia del Gerente Financiero de la Unidad en los controles de identificación de activos fijos y de la supervisión necesaria por parte del Director Ejecutivo de la Unidad.

##### Efecto

Dificulta la ubicación e identificación de los activos fijos adquiridos con fondos Estatales.

##### Recomendación

Que el Director Ejecutivo de la Unidad gire sus instrucciones al Gerente Financiero, a efecto de identificar los activos fijos adquiridos con fondos del Estado de Guatemala.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2012, los responsables manifestaron lo siguiente: “Con relación a la condición anterior se expone que se procedió a revisar físicamente los activos fijos y a realizar la codificación de los mismos, además en la impresión del libro de inventarios del mes de marzo 2012, se procederá a detallar más características relacionadas con los activos adquiridos con fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública Asistencia Social, de manera que sea de fácil localización y ubicación”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que los activos fijos fueron identificados posterior a la verificación física.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Director Ejecutivo y para el Gerente Financiero a razón de Q20,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q40,000.00.

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Incumplimiento a cláusulas de convenios**

#### **Condición**

Se determinó la falta de rótulo visible para hacer del conocimiento a los beneficiarios de los servicios que presta la Unidad, con fondos provenientes del Estado de Guatemala.

#### **Criterio**

El Convenio No. DA-33-2011 de fecha 31 de enero de 2011, por el valor de Q30,791,087.00, suscrito entre la Unidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cláusula Novena, inciso B), numeral 5) establece lo siguiente: “Colocar un rótulo visible y hacer del conocimiento de los beneficiarios de los servicios, el apoyo financiero que recibe de parte del “EL MINISTERIO”. El



Convenio No. DA-37-2009 de fecha 10 de febrero de 2009, por el valor de Q26,000,000.00, suscrito entre la Unidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cláusula séptima, inciso B), numeral 7), en su parte conducente indica: "Hacer del conocimiento de los beneficiarios de los servicios el apoyo financiero que recibe de parte de EL MINISTERIO".

### **Causa**

Falta de un adecuado sistema de control para implementar lo relacionado a cumplir con los convenios suscritos.

### **Efecto**

Desconocimiento en los beneficiarios de los servicios que brinda la Unidad que son financiados por el Estado de Guatemala.

### **Recomendación**

Que el Director Ejecutivo de la Unidad, gire instrucciones a donde corresponda a efecto de cumplir con las cláusulas del convenio.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2012, los responsables de la Unidad, manifestaron lo siguiente: "Con relación a la condición anterior, ya se ha iniciado el trámite para dar cumplimiento al compromiso de informar mediante rótulo la participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la prestación de los servicios que la Unidad presta."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los comentarios indicados por los responsables de la Unidad, no son suficientes para desvanecer el mismo, debido a que no se dio a conocer a los beneficiarios de los servicios de oncología de donde provenían los fondos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los Directores General y Ejecutivo y el Gerente Financiero, a razón de Q20,000.00 a cada uno, total que asciende al valor de Q60,000.00.



## Hallazgo No.2

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

#### Condición

De conformidad a la muestra seleccionada para la revisión de expedientes de eventos, adjudicados a la Unidad, se comprobó la ausencia de incluir la “Cláusula Relativa al Cohecho” en los contratos administrativos siguientes: UNOP-2010-007 “SUMINISTRO DE 1,500 VIALES DE CITARABINA 500MG, POLVO LIOFILIZADO”; UNOP-2010-008 “SUMINISTRO DE 1,500 VIALES DE CITARABINA 500MG, POLVO LIOFILIZADO”; UNOP-2010-009 “DE SUMINISTRO DE 48,000 COMPRIMIDOS DE MERCAPTOPURINA 50 MG” y UNOP-2010-013 “EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE que incluye 500 UNIDADES DE PAQUETES GLOBULARES, 1,130 UNIDADES DE PLAQUETAS, 135 UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO, 15 UNIDADES DE CRIOPRECIPITADOS Y 60 UNIDADES DE PLAQUETAFERESIS”.

#### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010 de fecha 22 de abril de 2010, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, en el artículo 3 establece lo siguiente: “Cláusulas especiales del proyecto de contrato”, La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: “CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS”.

#### Causa

Inobservancia de los convenios para incluir en una de las cláusulas de los contratos celebrados, el acto de cohecho.

#### Efecto

Puede originar actos ilícitos en perjuicio del patrimonio del Estado.

#### Recomendación

Que el Director Ejecutivo de la Unidad, debe velar, para que se cumplan con lo que establece el Acuerdo Ministerial Número 24-2010 específicamente en la



suscripción de los Contratos por la Unidad, de acuerdo con lo que establecen las leyes aplicables, oportunamente.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2012, los responsables de la Unidad, manifestaron lo siguiente: “En relación a la condición anterior se expone que, se procedió a incluir la cláusula relacionada con cohecho en los contratos suscritos a partir del mes de mayo del 2011.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los comentarios indicados por los responsables de la Unidad, no son suficientes para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Director Ejecutivo y al Gerente Financiero, a razón de Q20,000.00 a cada uno, total asciende a Q40,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	DIRECTOR GENERAL	12/02/2010	31/12/2011
2	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	GERENTE FINANCIERO	01/01/2009	31/12/2011
3	FRANCISCO JOSE COMA MARTIN	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2009	12/02/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Expresados en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	19,500,000.00	19,500,000.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	22,750,000.00	22,750,000.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	30,791,087.00	30,791,087.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>73,041,087.00</b>	<b>73,041,087.00</b>

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

#### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	73,041,087.00	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	73,041,087.00	100.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Registros contables identificados en Caja Fiscal y Recibos de Ingresos Varios Forma 63-A2.

Comentario: El presente cuadro presenta los movimientos de ingresos y egresos por año, que corresponden a fondos públicos administrados por UNOP.



**ANEXO 2**  
**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-**  
**MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
<b>Año 2009</b>			
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00
Septiembre	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00
Octubre	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>19,500,000.00</b>	<b>19,500,000.00</b>	<b>-</b>
<b>Año 2010</b>			
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	7,125,000.00	7,125,000.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00
Septiembre	3,125,000.00	3,125,000.00	0.00
Octubre	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>22,750,000.00</b>	<b>22,750,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Año 2011</b>			
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	7,697,771.75	7,697,771.75	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	7,697,771.75	7,697,771.75	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	7,697,771.75	7,697,771.75	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	7,697,771.75	7,697,771.75	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>30,791,087.00</b>	<b>30,791,087.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73,041,087.00</b>	<b>73,041,087.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Integración de Ingresos y Egresos rendida por el contador y operaciones contables de la Entidad.

Comentario: El cuadro anterior muestra la integración de ingresos y egresos de fondos públicos de la Entidad, determinando que el saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011 no presenta disponibilidad financiera.



### ANEXO 3

UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-  
 INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
 (Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS No. 066-000994-4	G&T Continental, S.A.	UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Estados de cuenta bancaria; y libros de bancos.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra la cuenta bancaria que utilizó la Unidad para administrar fondos públicos durante el período auditado. Identificando que no refleja disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2011.



## ANEXO 4

UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-  
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	73,041,087.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	73,041,087.00	73,041,087.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	73,041,087.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	73,041,087.00	73,041,087.00
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>			0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00	
Diferencia			0.00

**Fuente:** Estados de cuenta bancaria y libros de bancos.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra la comparación del saldo de la cuenta bancaria y la caja fiscal, que utilizó la Asociación para administrar fondos públicos durante el período auditado. Identificando que no refleja disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2011.



## ANEXO 5

UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-  
 INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
 DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
 (Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19,500,000.00	22,750,000.00	30,791,087.00	73,041,087.00
<b>TOTAL</b>				<b>73,041,087.00</b>

**Fuente:** Movimiento contable registrado en Cajas Fiscales y Recibos de Ingresos.

**Comentario:** La capacidad económica de la Unidad, durante el período auditado del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, es determinada por los ingresos que percibió mediante convenios para la prestación de servicios.



**ANEXO No. 6**  
**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-**  
**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	01769	07/03/2008	124551	126650	2000	124551	125642	1091	124643	126650	93
200-A3	7139	09/06/2010	001	2000	2000	001	0199	0199	200	2000	1801

Confirmación con el departamento de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas y caja fiscal de la UNOP.

**COMENTARIO:**

Se Verificó la existencia física de las formas no utilizadas, quedando en resguardo del responsable a su entera conformidad.

